SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503003178	1503 (CAUCION /EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO — Documento: 80000493-0

Domicilio: ESPAÑA Y SAN LORENZO-1ER PISO - OFIC. UOC — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. — Documento: 80097945-1

Domicilio: CNEL. VICENTE MACHUCA Nº 294 C/ARAUCANOS — Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
24/05/2022	00:00 hs de 23/05/2022	24:00 hs de 19/10/2022	150	Gs. 14.280.000

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0003	Según Res.: 334/98	Fec. 17/09/1998

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Dir.: CAP. GWYNN 1963 Y LAZARO DE RIVERA
Matrícula: 833 Tel: 0981229587

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/05/2022	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 24 de mayo de 2022

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1503003178
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, con domicilio en ESPAÑA Y SAN LORENZO-1ER PISO - OFIC. UOC, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 14.280.000.- (Guaranies: Catorce Millones Doscientos Ochenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A., con domicilio en CNEL. VICENTE MACHUCA Nº 294 C/ARAUCANOS, SAN LORENZO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022 - ID Nº 406.590. PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y BADEN DE HORMIGON ARMADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE SAN JOSE Y CHOFERES DEL CHACO". CONFORME CONTRATO DE OBRAS Nº 06/2022 DE FECHA 23/05/2022.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1402000679	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80097945-1	Asegurado: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Domicilio: PRIMERO DE DICIEMBRE Nº 9054 C/ CNEL. MARTINEZ -

Localidad: PEDRO JUAN CABALLERO - PARAC

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
22/06/2022	12:00 hs. de 14/06/2022	12:00 hs. de 31/08/2023	443	Gs. 142.800.000

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares,Condiciones Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presernte Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	350.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0052	Según Res.: 060/06	Fec. 30/01/2006

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Dir.: CAP. GWYNN 1963 Y LAZARO DE RIVERA
Matrícula: 833 **Tel:** 0981229587

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/06/2022	350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ASUNCION, 22 de junio de 2022

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1402000679
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y BADEN DE HORMIGON ARMADO, EN LA INTERSECCION DE LA CALLE SAN JOSE Y CHOFERES DEL CHACO - SAN LORENZO", CONFORME CONTRATO DE OBRAS N° 06/2022, FIRMADO CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE, EN FECHA 23/05/2022 Y EN VIRTUD A LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 - ID N° 406.590., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Cuarenta Y Dos Millones Ochocientos Mil) Franquicia: 10,00 - Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** SAN JOSE Y CHOFERES DEL CHACO - SAN LORENZO, SAN LORENZO **QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 2 - COBERTURA AMPLIADA DE MANTENIMIENTO	142.800.000	318.182
	TOTALES	142.800.000	318.182

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado "El Asegurador", mediante el pago de la suma de GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, asegura a C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A., contra los daños materiales ocurridos a tales bienes, incluyendo los daños debidos a defectos de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro, durante la ejecución de trabajos ya mencionados, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por esta Póliza.

SUMA ASEGURADA: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL. Gs. 142.800.000-

El Asegurado C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A., con domicilio en la calle Rosa Peña c/ Quirino Codas Thompson - San Lorenzo, tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atenderá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1402000679
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Contrato de construcción, los equipos y maquinarias de construcción asegurados bajo esta póliza.
Duración:a)- Período de construcción desde 14 / 06 / 2.022 hasta 31 / 08 / 2.022-
b)- Período de mantenimiento desde 31 / 08 / 2.022 hasta 31 / 08 / 2.023-
Lugar donde se lleva a cabo la construcción: Localidad de San Lorenzo
El Asegurado informará inmediatamente a la Compañía toda circunstancia que pudiera significar una agravación del riesgo y que en el momento de suscribir la presente póliza no era conocida o no podía ser conocida por la Compañía.
Si en el Artículo Segundo "EQUIPO DE CONSTRUCCION" y en el Artículo Tercero "MAQUINARIA DE CONSTRUCCION" se señalaren sumas aseguradas, la presente póliza cubrirá, según se estipula en la Cláusula Tercera de las Condiciones Generales de la misma, las pérdidas y daños que ocurran al Asegurado por concepto de los mismos riesgos contra los cuales se amparen los bienes por construir.
Si en el Artículo Cuarto "REMOCION DE ESCOMBROS" se señalare suma asegurada, se entenderá que esta Póliza se extiende a cubrir los gastos que por concepto de remoción de escombros sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta Póliza, hasta la suma máxima de: Gs. 5.000.000-
En caso de que en el Artículo Quinto "RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL" que se indica más adelante, se señalaren sumas aseguradas para uno de los dos incisos, se entenderá que esta póliza se extiende a cubrir la correspondiente responsabilidad en que legalmente incurre el Asegurado por daños que con motivo de la construcción sufran terceros en sus bienes y/o en sus personas.
COBERTURA AMPLIADA DE MANTENIMIENTO (EXTENDED MAINTENANCE): ENDOSO N°: 004
Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del Asegurado, este seguro se extenderá para el periodo de mantenimiento aquí especificado a cubrir solamente las pérdidas o daños en las obras contratadas:- Causados por el o los contratistas asegurados, cuando éstos ejecuten las operaciones a que les obliga la cláusula de mantenimiento de su contrato y que ocurran durante el período de mantenimiento, siempre y cuando dichas pérdidas o daños hayan sido causados en la obra durante el periodo de construcción y/o montaje antes de haber sido extendido el certificado de terminación de la parte dañada o perdida.
Cobertura de mantenimiento: desde 31 / 08 / 2.022 a 31 / 08 / 2.023-
ENDOSO N° 111: CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS A LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORRIMIENTO DE TIERRAS: Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados, el Asegurador no indemnizará al Asegurado:Los gastos por concepto de remoción de escombros después de corrimientos de tierras, siempre que dichos gastos

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1402000679
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

sobrepasen los costes a desembolsar para los trabajos de movimiento de tierras dentro de regiones afectadas por tales corrimientos de tierras.
Los gastos por concepto de reparación de taludes erosionados u otras áreas niveladas, si el Asegurado no ha tomado las medidas necesarias o bien no las ha tomado a tiempo
Las Condiciones Generales y las Particulares y otras similares de la presente póliza, se han convenido y aceptado por las partes para ser ejecutadas de buena fe.

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

La presente póliza consta de: 4 Página(s)

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anexo de Transferencia de Derechos a la Póliza Nro. 1402000679
Asegurado : C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

ENDOSO TRANSFERENCIA DE INDEMNIZACION

Se hace constar, a pedido del Asegurado, que en caso de siniestro, los derechos a la indenmnización que pudieren corresponder por la presente póliza quedan transferidos a favor de: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO con R.U.C. 80000493-0 en caracter de Propietario(a) del Bien Asegurado.

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 0401003842	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 80097945-1	Asegurado o Tomador: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Domicilio: PRIMERO DE DICIEMBRE Nº 9054 C/ CNEL. MARTINEZ -

Localidad: PEDRO JUAN CABALLERO - PARAC

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
22/06/2022	12:00 hs. de 14/06/2022	24:00 hs. de 31/08/2022	79	Gs. 42.000.000

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, a las Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presernte Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0019 | Según Res.: 514/98 | Fec. 18/12/1998

Agente: MACCHI BORRELL FERNANDO GERMAN
Dir.: CAP GWYNN 1963 Y LAZARO DE RIVERA
Matrícula: 833 Tel: 0981229587

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/06/2022	300.000
TOTAL		300.000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Emitido en ASUNCION, 22 de junio de 2022

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 0401003842
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO
DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Per. Gs.	Asist. Med. Gs.	R. Diaria Gs.	Sepelio Gs.	P. e I.Q. por Acc.	Gs.Prima Gs.
1	CARBALLO GOMEZ. GUIDO CONCEPCION	10.000.000	10.000.000	500.000	0	0	0	68182
2	BOGADO. ALCIDES ARIEL	10.000.000	10.000.000	500.000	0	0	0	68182
3	CHAVEZ BENITEZ. SERGIO GERMAN	10.000.000	10.000.000	500.000	0	0	0	68182
4	MACIEL BENITEZ. OSCAR BERNARDINO	10.000.000	10.000.000	500.000	0	0	0	68181

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	ALBAÑIL	4.809.904	07-09-1991	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.		
2	ALBAÑIL	6.980.888	30-04-1990	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.		
3	ALBAÑIL	7.126.445	06-09-1993	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.		
4	CONSTRUCTOR	3.844.225	23-12-1981	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.		

SEGUROS CHACO S.A. de Seguros y Reaseguros, de conformidad con la solicitud presentada, la que forma parte integrante de este Contrato, mediante el pago del premio de Guaraníes TRESCIENTOS MIL, se compromete al pago de las Indemnizaciones estipuladas a continuación, en los casos de muerte, incapacidad permanente para trabajar - incluyendo Asistencia Médica - causados por accidente al PERSONAL de C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. - ya detallados - en adelante llamado "El Asegurado", única y exclusivamente mientras realicen los trabajos de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y BADEN DE HORMIGON ARMADO, EN LA INTERSECCION DE LA CALLE SAN JOSE Y CHOFERES DEL CHACO - SAN LORENZO", CONFORME CONTRATO DE OBRAS N° 06/2022, FIRMADO CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE, EN FECHA 23/05/2022 Y EN VIRTUD A LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 - ID N° 406.590.

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 0401003842
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado o Tomador: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1103001050	Sección/Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUCCION EDIFICIO, MONTAJE)
Documento: 80097945-1	Asegurado: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Domicilio: PRIMERO DE DICIEMBRE Nº 9054 C/ CNEL. MARTINEZ -

Localidad: PEDRO JUAN CABALLERO - PARAC

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
22/06/2022	12:00 hs. de 14/06/2022	12:00 hs. de 31/08/2022	78	Gs. 30.000.000

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, a las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Generales Comunes y Condiciones Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presernte Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0021	Según Res.: 147/99	Fec. 31/03/1999

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Dir.: CAP. GWYNN 1963 Y LAZARO DE RIVERA
Matrícula: 833 **Tel:** 0981229587

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/06/2022	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 22 de junio de 2022

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1103001050
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con estas Condiciones Particulares, las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales Comunes de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y BADEN DE HORMIGON ARMADO, EN LA INTERSECCION DE LA CALLE SAN JOSE Y CHOFERES DEL CHACO - SAN LORENZO", CONFORME CONTRATO DE OBRAS N° 06/2022, FIRMADO CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE, EN FECHA 23/05/2022 Y EN VIRTUD A LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 - ID N° 406.590., hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** SAN JOSE Y CHOFERES DEL CHACO, SAN LORENZO **DETALLE DE SUMA ASEGURADAS** a) Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de Gs. 15.000.000.- b) Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 22.000.000.- c) Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 10.000.000.-	30.000.000	272.727
	TOTALES	30.000.000	272.727

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, mediante el pago de Guaranies TRESCIENTOS MIL, asegura por cuenta y riesgo de quien pertenezca a C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A., en adelante llamado "El Asegurado", con domicilio en la calle Rosa Peña c/ Quirino Codas Thompson - San Lorenzo, hasta la suma máxima de Guaranies TREINTA MILLONES, en un todo de acuerdo a las CONDICIONES ESPECIFICAS que se detallan seguidamente:

CONDICIONES ESPECIFICAS

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1103001050
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

1- De acuerdo a las Condiciones Generales Comunes y a las Particulares Comunes de esta Póliza, el Asegurador cubre la responsabilidad civil del Asegurado frente a terceros, tales como, lesiones y accidentes, discapacidades parciales y totales, temporarias o permanentes y muerte por accidentes, asi como daños a propiedades y bienes de terceros, todo como consecuencia directa de los trabajos ya mencionados, únicamente cuando sean causados por:
a)- Derrumbe y caída de objetos - b)- Incendio o explosión y c)- Uso de maquinarias.
2- Además de lo previsto en el último párrafo de la Cláusula I de las Condiciones Particulares Comunes, no se consideran terceros, a:
a)- El propietario de la obra y los contratistas y subcontratistas de la misma.
b)- Los representantes y las personas en relación de dependencia laboral con los mencionados en el inciso anterior o cuando concurran a la obra en oportunidad o con motivo de su cometido o trabajo.
3- No se considerarán cosas de terceros, los bienes propios o no, que el Asegurado o los mencionados en la precedente Cláusula 2, hayan llevado al perímetro de la obra.
4- La Responsabilidad máxima que asume el Asegurador por la presente póliza es de Guaraníes TREINTA MILLONES, distribuidas de la siguiente manera: a)- Daños a terceras personas, lesiones o muerte de una sola persona, hasta la suma máxima de GUARANIES DIEZ MILLONES - más de una persona, hasta la suma máxima de GUARANIES VEINTE MILLONES y b)- Daños materiales a cosas propiedad de terceras personas, hasta la suma máxima de Guaraníes DIEZ MILLONES-
5- DEDUCIBLE 10% de todo y cada monto de siniestro pagadero por la presente póliza.
6- Además de los casos excluidos en la Cláusula II de las Condiciones Particulares Comunes, el Asegurador no indemnizará la responsabilidad del Asegurado cuando provenga de daños materiales a los muebles vecinos, salvo cuando sean provocados por las causas indicadas en la presente Cláusula 1.
7- Es carga especial del Asegurado, además de las indicadas en las Condiciones Generales Comunes y las Particulares Comunes, cumplir con las disposiciones del Código de edificación municipal y las demás leyes y reglamentos vigentes. A falta de normas específicas, se deberá realizar la obra de acuerdo con las reglas del arte generalmente aceptadas y dotarla de los medios de protección y seguridad adecuados.
ASIMISMO, HACEMOS CONSTAR QUE CONTRARIAMENTE A LO ESTIPULADO MAS ARRIBA, SERAN CONSIDERADOS TERCEROS A LOS FISCALES Y/O FUNCIONARIOS de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, ASI COMO A LOS OPERADORES Y/O SUS EMPLEADOS, INCLUYENDO A LOS DE LAS EMPRESAS SUBCONTRATADAS.

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1103001050
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

La presente póliza consta de: 4 Página(s)